



Campus Rural

Formulario para entidades interesadas en participar en el programa
recibiendo estudiantes universitarios en prácticas

DATOS DE LA ENTIDAD

Nombre de la entidad	AYUNTAMIENTO DE BOROBIA
CIF	P4206500C
Persona de contacto	JOSE JAVIER GOMEZ PARDO
Correo Electrónico de contacto	alcalde@borobia.es
Teléfono de contacto	60852424
Tipo de entidad (empresa, entidad local, asociación/fundación, otra)	Entidad local
Breve descripción de ámbito de actividad	

INFORMACIÓN DE LA PRÁCTICA nº1 (una tabla por práctica. Duplicar si es necesario)

Prácticas de administración y gestión local	Prácticas de administración y gestión local
Descripción de las tareas	Prácticas de apoyo a las tareas administrativas y de gestión local en general. (contratación, pliegos, gestión de población, subvenciones, gestiones locales, fondos europeos, haciendas locales, gestión recursos turísticos. Etc)
Municipio de realización	Borobia
Provincia	Soria
Nº meses duración de la práctica	2/3
Horas semanales	35
Perfil de estudiante requerido	Estudiantes de Derecho, ADE, titulaciones relacionadas con tareas administrativas y gestión local en general
Nombre y apellidos del tutor/a	José Javier Gómez Pardo
Email del tutor/a	alcalde@borobia.es ,
Teléfono del tutor/a	696903887, 976646279
¿Se ofrece solución habitacional? (Sí/No) Añadir breve descripción	Sí, El Ayto proporciona una vivienda, con solo pagar los gastos básicos, no alquiler. Posiblemente a compartir con otros alumnos. No es necesario carnet de conducir. Municipio de 230 habitantes.
Comentarios adicionales	Interesante forma de aprender el trabajo de la diversa gestión local de un Ayuntamiento del tamaño del de Borobia, y las múltiples posibilidades que se ofrecen para orientar la gestión local, más allá de los aspectos meramente administrativos.

COMPROMISOS DE LAS ENTIDADES PARTICIPANTES

- Los tutores harán un seguimiento y evaluación efectivos de las prácticas, informando a la universidad de las posibles incidencias surgidas.
- Las entidades permitirán la asistencia a pruebas de evaluación que se pudieran convocar durante el periodo de las prácticas.
- No existe compensación ni exigencia económica a las entidades por ofrecer prácticas.
- Las entidades asegurarán que el estudiantado con discapacidad realice sus prácticas en condiciones de igualdad de oportunidades, no discriminación y accesibilidad universal.
- A la hora de que la universidad decida sobre la asignación de estudiantes a cada práctica, se primarán las prácticas que incluyan o faciliten una solución habitacional o residencia para el alumnado durante el periodo de prácticas.

- Se primarán las prácticas vinculadas al **Plan 130 Medidas frente al Reto Demográfico** (consultable [aquí](#)) o al **Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia**.
- La entidad deberá remitir esta ficha cumplimentada a la Universidad o Universidades con quienes quiera participar en el programa. Los datos incluidos serán tratados por la universidad, quien proporcionará la cláusula de protección de datos correspondiente.